

## **ANEXO 2**

### **Plan de trabajo - Normas de presentación**

Para la formulación del plan de trabajo, los aspirantes tendrán acceso al Diseño Curricular de la carrera y – en el caso de suplencias – al programa de la materia a concursar, que se encuentran en la Biblioteca de la institución y/o en la Secretaría.

#### **Para cargos interinos**

El postulante deberá presentar un plan de trabajo en el que consten los siguientes items:

1. Denominación: nombre de la materia, seminario o taller a concursar.
2. Fundamentación: consideraciones de la inserción de la materia en el plan de estudios, pertinencia, significación, relaciones, etc.
3. Objetivos.
4. Ejes temáticos.
5. Contenidos.
6. Metodología.
7. Recursos didácticos.
8. Bibliografía para el alumno, obligatoria y complementaria.
9. Formas de evaluación y promoción.

El Jurado no considerará para su evaluación los planes de trabajo presentados que no desarrollen los 9 items antes indicado.

*Al evaluar el Plan de trabajo el Jurado considerará la coherencia entre los diferentes items del plan propuesto y la posibilidad de implementación así como su adecuación al diseño curricular de la carrera. Un plan de trabajo no es el programa temático de una materia; es una herramienta que permite diseñar el proceso de enseñanza, en todas y cada una de sus dimensiones. De este modo, la metodología no se limita a la enumeración de actividades posibles para el alumno sino que es una propuesta integradora de las estrategias que habrán de desarrollarse para alcanzar los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje.*

- *Las formas de evaluación que se propongan deberán respetar las que rigen reglamentariamente en la Institución.*

#### **Para cargos suplentes**

Dado que se tendrá que respetar la propuesta de trabajo del profesor de la materia en uso de licencia, deberán desarrollarse solamente los siguientes items:

1. Objetivos que el profesor suplente se propone cumplir y que se añaden a los especificados por el profesor del curso.
2. Metodología
3. Recursos didácticos.
4. Bibliografía complementaria.
5. Formas de evaluación que se propone aplicar.

El Jurado no considerará para su evaluación los planes de trabajo presentados que no desarrollen los 5 ítems antes indicado.

*- El jurado tendrá en cuenta muy especialmente al evaluar el Plan de trabajo propuesto las metodologías y prácticas pedagógicas innovadoras tendientes a recuperar el tiempo en que los alumnos estuvieron sin clase por la natural demora en cubrir los cargos a través de selecciones docentes. Las formas de evaluación que se propongan deberán respetar las que el Titular de la Cátedra ha formulado.*

## **Coloquio**

Los postulantes serán convocados a un coloquio.

El coloquio tiene como objetivo valorar: el conocimiento de la materia que se concursará y la adecuación de las propuestas didácticas en función del contexto y de la ubicación de la asignatura en el plan de estudios; los criterios para la selección y organización de los contenidos y la pertinencia del enfoque pedagógico/didáctico propuesto.